GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°23157 del 28.02.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. PROFES./TECNICO

Nº Interno : 4874532

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
26 SEP 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 104590

SANTIAGO, 03 de Septiembre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°23157 del 28.02.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a don Alejandro ROJAS QUINTERO de nacionalidad COLOMBIANA, doña Juliana ROJAS ARCILA de nacionalidad COLOMBIANA, doña Catalina ROJAS ARCILA de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. PROFES./TECNICO por el periodo 1 año a los interesados.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°23157 del 28.02.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a don Alejandro ROJAS QUINTERO de nacionalidad COLOMBIANA, doña Juliana ROJAS ARCILA de nacionalidad COLOMBIANA, doña Catalina ROJAS ARCILA de nacionalidad COLOMBIANA.

2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. PROFES./TECNICO, por el periodo 1 año, a los extranjeros mencionados en el punto anterior.

3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visación otorgada.

4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Depto. Extranjería y Migración
KATHUSKA LORCA SILVA
JEFA ÁREA VISAS (S)

RSD/PVS/VGL/PSS
[312]03/09/2014
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.